



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 02 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Oficio N° 021-AM.P.2015 del 19 de agosto de 2015 suscrito por la Agente Municipal de Pampa Hermosa Sra. Tarcila Torres Panduro, solicitando apoyo, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, disponiendo la elaboración del acto resolutivo correspondiente, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 10696 del 20 de agosto de 2015, la Agente Municipal de Pampa Hermosa Sra. Tarcila Torres Panduro, solicita apoyo para veinte (20) bolsas de cemento, dos (02) hojas de calamina transparente, trece (13) tablas de 3x20 ctms, y efectivo por la suma de S/. 350.00 para la compra de hormigón y flete, dicho apoyo es para culminar la obra "Ampliación de un ambiente para la dirección del Centro Educativo N° 0021 de Pampa Hermosa", ya que se ha paralizado por falta de materiales de construcción, en tal sentido, se ve afectado la Educación de la jurisdicción de Pampa Hermosa, por lo que, corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se otorgue el apoyo solicitado;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el apoyo para gastos de materiales de construcción consistentes en: veinte (20) bolsas de cemento, dos (02) hojas de calamina transparente, trece (13) tablas de 3x20 ctms, para la obra: "Ampliación de un ambiente para la dirección del Centro Educativo N° 0021 de Pampa Hermosa", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, el apoyo económico por el importe de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para la compra de hormigón y flete, para la obra: "Ampliación de un ambiente para la dirección del Centro Educativo N° 0021 de Pampa Hermosa", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.



ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Agencia Municipal de Pampa Hermosa y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes de ley.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Jose Pérez Silva
ALCALDE